

ORDENANZA N°: 117

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada entre la **Sra. Maritano, Celeste Alba, D.N.I. 10.018.865, CUIT/L 27-10018865-7, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 158 de la Ciudad de Las Varillas, en adelante denominado “CEDENTES/BENEFICIARIA”**. La presente cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia, que se designa LOTE CIEN de la MANZANA SESENTA Y UNO, que mide 8.35m. de frente a calle Leandro N. Alem por 30m. de fondo, lo que hace una superficie de 250,50m², cuyos linderos y demás circunstancias individualizantes obran en título. Matrícula 1.553.871, San Justo. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S02 M37 Manz.Of. 61 P100 L100”**.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adherentes, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI IV, ADHERENTE N° 00369, conforme los términos de la Ordenanza N° 228/2011. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los beneficiarios, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la misma, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 29/08/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 832/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 30/08/2019

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 117/2019

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de boleto de privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adherentes, en su calidad de adherente al Plan Municipal de Vivienda SI VA VI IV.